

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM,
PARA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
SUPERMERCADO, PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES
NACIONALES, CON CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACIÓN, DE BIENES Y SERVICIOS DE
CONSUMOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 586 / 244

LEBU, 23 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud emitida por la Encargada de Finanzas de la Gobernación de la Provincia de Arauco.
- b) La visita del Sr. Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior a la comuna de Lebu, para participar de reuniones y realizar entrega de Pensiones.
- c) Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2018.
- d) Resolución Exenta N° 10 del 05.02.2018, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2018.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10, número 7 letra "b" del Reglamento "cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

R E S U E L V O

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra, Menor a 3 UTM, con cargo a Gastos de Representación correspondiente a la adquisición de Artículos de supermercado, por un monto de \$ 143.160 (ciento cuarenta y tres mil ciento sesenta pesos, IVA incluido), al proveedor Sr. **GERMAN AQUILES CHAVES REYES**, Rut N° 6.573.538-5, con domicilio en calle Rioseco N° 599, comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al ítem de Gastos de Representación, de Bienes y Servicios de Consumo, subtítulo 22.12.003 del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura a nombre de la Gobernación Provincial de Arauco, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor y justificada a través de certificado emitido por la Jefa de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,



**MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO**

MBTQ/PCC/ELH/ALV/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC 16966472